

DATOS REGISTRALES

TASACIÓN

CONTRATO DE ALQUILER

**INMUEBLE: C/REIS CATOLICS, N°12
BENAGUACIL**



Información Registral expedida por

JOSE LOSADA MORELL

Registrador de la Propiedad de BENAGUASIL

correspondiente a la solicitud formulada por

AGRICOLA MARFON, S.L

con DNI/CIF: B96439914

Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: M40HH46M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



Este huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información,
que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores,
citando el identificador de la solicitud.

13CEFA3EF4531F8794CBA7938EFESD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENAGUASIL

JOSE LOSADA MORELL - DNI/NIF 74.343.318-G
C/Mariano Benlliure nº 10
46180 BENAGUASIL (VALENCIA)
Teléfono: 96 273 17 62 Fax: 96 273 78 41

Fecha: siete de mayo del año dos mil nueve

Solicitante:

DATOS DE INSCRIPCION

Tomo: 1647 Libro: 199 Folio: 138 Inscripción: 4 Fecha: 04/08/2008 FINCA DE BENAGUASIL Nº: 15601

DESCRIPCION

Naturaleza URBANA: Vivienda piso con anejos. En BENAGUASIL, OTROS BASCULA, Planta: PRIME

Número de Propiedad Horizontal: 3 Cuota: ocho enteros, cincuenta y siete centésimas por ciento

Superficies: Construida: setenta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados, Útil: sesenta y cuatro metros, noventa y nueve decímetros cuadrados,

Linda:

Frente, CALLE LA BASCULA

Derecha, VIVIENDA LETRA C DE ESTA PLANTA Y C/REYES CATOLICS

Izquierda, VIVIENDA TIPO A Y HUECO ASCENSOR

Fondo, VIVIENDAS TIPO A Y C, HUECO ASCENSOR

VIVIENDA TIPO B PARKING 3 TRASTERO 3

URBAN.- VIVIENDA TIPO B en planta primera alta, del edificio sito en Benaguasil, Valencia, en la confluencia de las calles la Bascula, Fray Luis Amigo y Reyes Católicos, que es por donde tiene su acceso, distribuida en varias dependencias propias para habitar. Ocupa una superficie útil de 64.99 metros cuadrado y construida de 74.7 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como elemento vinculado inseparable A.- la plaza de aparcamiento ubicada en la planta de sótano señalada con el número tres con superficie útil 9.9 metros cuadrados. B.- el trastero ubicado en planta de sótano señalado con el número tres con una superficie de 5.73 metros cuadrados construidos

TITULARIDAD

AGRICOLA MARFON SL, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Compraventa, en escritura otorgada en Benaguasil, de fecha 9 de Mayo de 2.008, ante su Notario Don SALVADOR GARCÍA GUARDIOLA.

- Inscripción 4ª. En la fecha 4 de Agosto de 2.008, al tomo 1647, libro 199, folio 138.

CARGAS VIGENTES

- HIPOTECA a favor de la entidad Caja De Ahorros De Valencia Castellon Y Alicante, Bancaja, en cuanto al 100,0000000% para responder de 84.588 euros de principal; intereses ordinarios durante 12 meses al 2,85% anual hasta un tipo máximo del 2,85% anual, por un total de 2.410,76 euros; intereses de demora durante 24 meses al 8,85% anual, por un total de 14.972,08 euros; unas costas y gastos judiciales de 12.688,2 euros y otra cantidad por un total de 1.691,76 euros; con un valor de subasta de 105.735 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: EL MISMO DE LA FINCA HIPOTECADA.

- VENCIMIENTO: 27 de Julio de 2.027 .

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario JOSÉ CORBÍ COLOMA, de VALENCIA, el día 28/07/05.

- CONSTITUIDA en la inscripción 2ª, TOMO: 1.647, LIBRO: 199, FOLIO: 137, con fecha 22/09/05.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 4ª.

- Según la inscripción 2ª:

NOTA MARGINALCAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA, EN VIRTUD DE LA INSCRIPCION 3ª SE MODIFICA LA RESPONSABILIDA HIPOTECARIA Y EL PRECIO DE SUBASTA

Al margen de la inscripción/anotación 2, aparece extendida nota de fecha 22/09/05, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

MODIFICACION DE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 2 EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

- COMPRA, SUBROG, AMPL Y MOD HIPOTE a favor de la entidad Caja De Ahorros De Valencia Castellon Y Alicante, Bancaja, en cuanto al 100,0000000% para responder de 86.229,87 euros de principal; intereses ordinarios durante 24 meses al 5,5% anual, por un total de 9.485,29 euros; intereses de demora durante 36 meses al 11,5% anual, por un total de 29.749,31 euros; unas costas y gastos judiciales de 12.934,48 euros; unos gastos extrajudiciales de 1.724,6 euros; con un valor de subasta de 105.735 euros. Se fija como domicilio para requerimientos y notificaciones a la parte prestataria el siguiente: EL DE LA INTERVENCION.

- VENCIMIENTO: 5 de Junio de 2.023 .

- FORMALIZADA en escritura autorizada por el/la Notario DON SALVADOR GARCÍA GUARDIOLA, de BENAGUASIL, el día 09/05/08.

- CONSTITUIDA en la inscripción 4ª, TOMO: 1.647, LIBRO: 199, FOLIO: 138, con fecha 04/08/08.

Al margen de la inscripción/anotación 4, aparece extendida nota de fecha 04/08/08, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

SIN MAS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha de la apertura del Libro Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

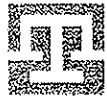
*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE BENAGUAS NÚM: 15601
Pág: *[/PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

1.- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

2.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

3.- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



CERTIFICADO DE TASACIÓN

A petición de AGRICOLA MARFÓN S.L. y para la finalidad de GARANTIA PARA MERCADO HIPOTECARIO (ECO 805/2003) se emite el presente certificado de tasación que SI se ha realizado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ORDEN ECO/805/2003, de 27 de marzo, y legislación concordante, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 9 de abril de 2003.

Tipo de inmueble tasadoVIVIENDA EN EDIFICIO, CON ANEJOS, DE PRIMERA RESIDENCIA

Estado de ocupaciónDESOCUPADO

LocalizaciónCALLE REIS CATOLICS 12 , BENAGUASIL (46180- VALENCIA)

Registro de la propiedadBENAGUASIL SECCIÓN BENAGUASIL

Identificación	Big	Esc	Plta	Ubic	Finca/Inscripción	Libro	Tomo	Folio	Referencia Catastral
1) Vivienda	..	-	1	B1	15601- 4º	199	1647	138	7461601YJ0876S0003AD
2) Aparcamiento	..	-	- 1	3	15601- 4º	199	1647	139	7461601YJ0876S0003AD
3) Trastero	..	-	- 1	3	15601- 4º	199	1647	138	7461601YJ0876S0003AD

Conforme a la finalidad y métodos de valoración que se indican, a la documentación e información que se nos ha aportado, a las comprobaciones que hemos realizado y con las definiciones y alcance que figuran anexos en el informe de tasación indicando en la cabecera que sintetiza este certificado, es nuestra opinión que el:

VALOR DE TASACIÓN - HIPOTECARIO del inmueble al 17/04/2009 es: 150.039,52 €

Valor por comparación sin ajustar 156.945,10 €

ME TODOS UTILIZADOS VALORES AL 17/04/2009:

Elemento valorado	1) Viv	2) Apa	3) Trs
Superficie (m²)	83	28	8
Número de finca registral	15601	15601	15601
Valor del suelo (€)	37.046,89	0,00	0,00
Coste de replazamiento actual (€)	116.039,91	10.686,29	2.733,96
Valor por comp. ajust. (€)	131.179,70	15.800,62	3.059,20
Valor por comp. ajust. (€ 4m²)	1.580,48	564,31	382,40

VALOR POR FINCAS, VALORES AL 17/04/2009

Elemento valorado	1) Viv (2) Apa (3) Trs
Num. finca registral	15601
VAL. TASNAC. HIPOTECARIO (€)	150.039,52
Coste de replazamiento bruto (€)	131.346,15
Número del seguro de daños (€)	94.299,26

ADVERTENCIAS.

1) Viv

Advertencia específica. La evolución de los precios de comparables en los dos últimos años, su tendencia actual decreciente, así como el nivel de demanda débil inferior al de oferta, unido a una velocidad de las ventas lenta permiten estimar la existencia de una probabilidad elevada de reducción del valor de mercado por comparación.

Las características del inmueble tasado, así como los precios considerados para asignar su valor determinan que se estime una posible caída del 4,4% del valor por comparación a partir del análisis de comparables.

(en aplicación de las disposiciones contenidas en la normativa de valoración, artículo 23.2 de la

.....(Continúa en la página siguiente).....



SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.

Nº Informe ST

6090053A09

Refer. Entidad

Entidad

BANCO BBVA Nº Obj. 2743

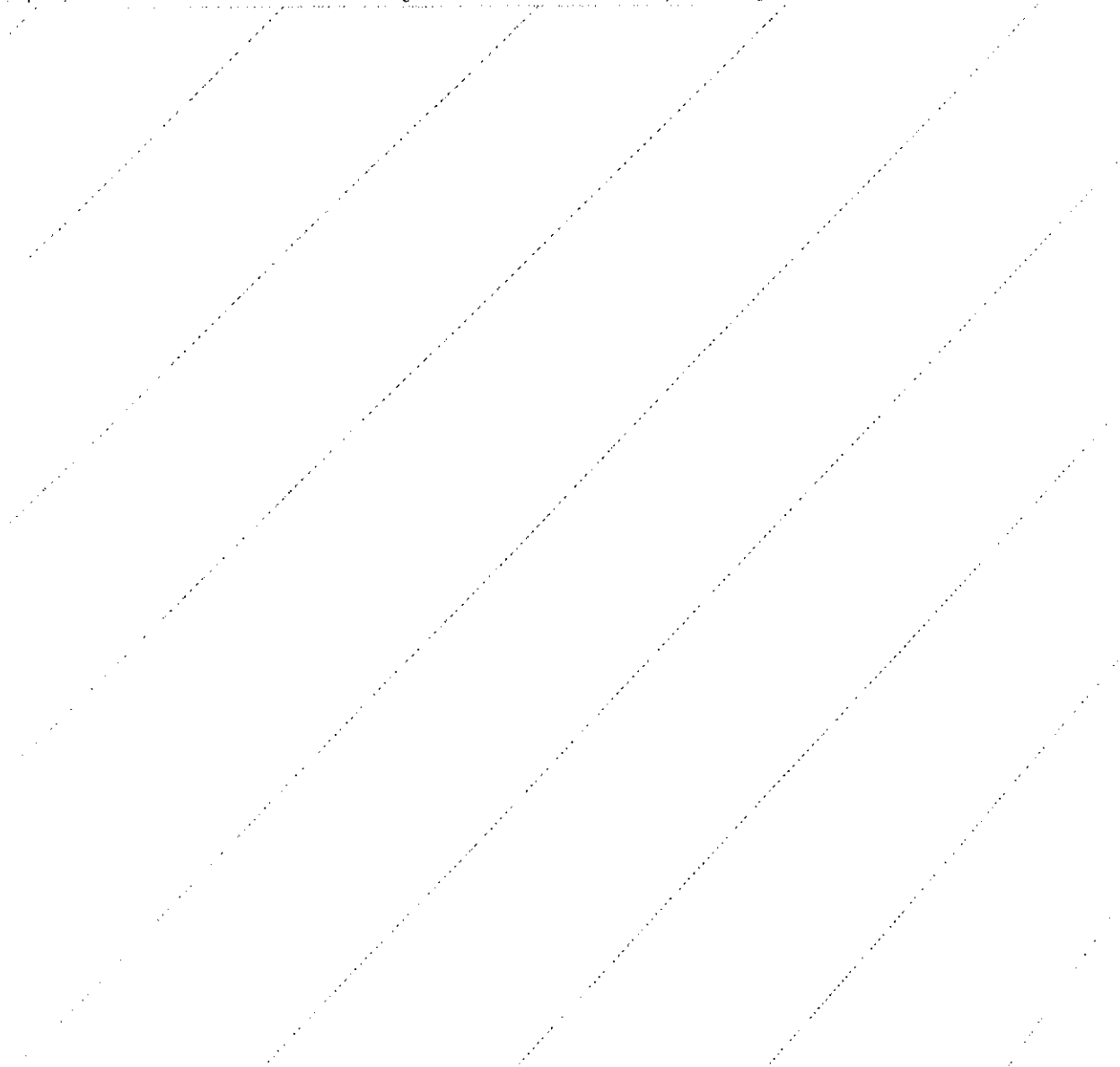
Pag. 2 de 2

CERTIFICADO DE TASACIÓN

1) Viv (Orden ECO/805/2003)

OBSERVACIONES:

2) Apa 3) Trs La documentación registral facilitada carece de superficie registral de la edificación.



Arquitecto superior que realiza el informe:

Sociedad de Tasación S.A., s.p.:

JOSE MARIA AZNAR GOMEZ

Fecha de visita al inmueble:

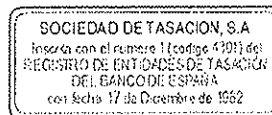
17 de abril de 2009

Fecha de emisión del certificado:

27 de abril de 2009

Fecha límite de validez:

27 de octubre de 2009



(C.V.T.: 1906429073)



RESUMEN DE LA VALORACIÓN

De	: SOCIEDAD DE TASACIÓN S.A.: email : info@st-tasacion.es
A	: BANCO BBVA. OFICINA 2743
Asunto	: N° de Tasación de ST : 6090053A09
	: N° de Expediente Entidad : --
	: Cliente : AGRICOLA MARFON S.L.
	: Inmueble : VIVIENDA EN EDIFICIO, CON ANEJOS
	: Dirección : CALLE REIS CATOLICS 12 . BENAGUASIL (46180-VALENCIA)



Adjunto le remitimos, a efectos meramente informativos, el adelanto del Certificado relativo a la tasación mencionada, que hemos realizado en las fechas siguientes:

- Visitado el inmueble el día 17/04/2009
- Terminado el Informe y Certificado de Tasación 27/04/2009
- El Informe y el Certificado le serán remitidos hoy de acuerdo al protocolo de envío establecido con su Entidad, pudiendo ser este por mano, por valija-cartera o vía email.

ANTECEDENTES DEL INMUEBLE QUE SE VALORA

En relación con la valoración que hemos realizado del inmueble y de acuerdo con la información que se nos ha suministrado, debemos hacerles las siguientes observaciones:

- Estado Constructivo : Acondicionado para la actividad
- Régimen de Protección : No Protegido
- Estado de Ocupación : Desocupado
- Destino de Ocupación : Uso propio o venta

En la presente valoración se han estimado los siguientes valores en Euros:

VALORES TECNICOS	VALORES AL 17/04/2009		
Elemento valorado:	1)Viv	2)Apa	3)Trs
Superficie (m²)	83	28	8
Número de línea registral:	15601	15601	15601
Valor de suelo (€)	37.046,89	0,00	0,00
Coste de construcción (€)	58.646,14	8.232,00	2.352,00
Gastos necesarios (€)	20.346,88	2.454,29	381,96
Coste de recemplazamiento actual (€)	116.039,91	10.686,29	2.733,96
Valor por comp. ajust.(€)	131.179,70	15.800,62	3.059,20
Valor por actualización (€)	--	--	--
Valor por otros métodos (€)	--	--	--
Valor máximo legal (€)	--	--	--
Valor por comp. ajust.(€ /m²)	1.580,48	564,31	382,40
V HIPOTEC. POR FINCAS:	VALORES AL 17/04/2009		
Elemento valorado:	1)V+2)A+3)T		
Número de línea registral:	15601		
VAL.TASAC. HIPOTECARIO (€)	150.039,52		
Coste de recemplazamiento bruto (€)	131.346,15		
V.seguro incendios y otr.daños (€)	94.299,26		

PUNTOS FUERTES Y DÉBILES DEL INMUEBLE TASADO

Vivienda bien conservada, buena situación al lado estación Metro, tamaño adecuado

En LLIRIA (Valencia), a 01 de Septiembre de 2010

REUNIDOS

Don Vicente Martí Clara, mayor de edad, con D.N.I 22659421M, vecino de La Eliana, con domicilio en calle Arniches nº16, de una parte; y Don Anjum Muhammad Azeem, mayor de edad, con nºde pasaporte AF1780051, vecina de Valencia acuerdan celebrar un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

INTERVIENEN

La primera en nombre y representación de la Mercantil AGRICOLA MARFON, S.L con CIF: B-96439914 en calidad de administrador solidario y el segundo en su propio nombre y derecho, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato de ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que AGRICOLA MARFON,S.L es propietario de una vivienda que se encuentra situada en Benaguacil (Valencia), c/Reyes Católicos nº12-1º-2ª.

II.- Que ambas partes están interesadas en concertar y formalizar el arrendamiento de la vivienda anteriormente descrita, lo que llevan a efecto por medio del presente contrato de arrendamiento urbano de vivienda, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA Agricola Marfon, S.L, en este mismo acto, CEDE EN ARRENDAMIENTO a Don Anjum Muhammad Azeem que acepta, la vivienda que se describe en el expositivo I de este documento, para destinaria exclusivamente a vivienda habitual y permanente, quedando prohibido darle un uso distinto.

La vivienda arrendada se encuentra amueblada en parte, con nevera y lavadora nuevas a estrenar valoradas en 700€. Se incluyen plaza de garaje y trastero. El arrendatario declara conocer su estado actual, así como su extensión, características y servicios comunes y privados con que cuenta, admitiendo haberla recibido en perfectas condiciones de habitabilidad y a su entera satisfacción, comprometiéndose a mantenerla y cuidarla, acometiendo las reposiciones de aquello que se perdiere, aun cuando tuviere por causa hechos imputables a terceras personas.

SEGUNDA El arrendamiento tendrá una duración de un año a partir de hoy, en la que se pone al arrendatario en posesión de la vivienda y de las llaves de acceso a la misma. Llegado el día de su vencimiento, y con preaviso con un mes de antelación, el contrato se prorrogará por plazos anuales, salvo que el arrendatario o arrendador manifieste con treinta días de antelación como mínimo a la fecha de terminación del contrato o de cualquiera de las prórrogas, su voluntad de no renovarlo.

Ello no obstante, se hace constar expresamente que no procederá la prórroga obligatoria mencionada, en el caso de que el arrendador necesite ocupar la vivienda arrendada para destinarla a vivienda permanente para sí.

TERCERA El arrendatario se compromete a devolver la vivienda al fin del contrato, en igual estado en que la recibió, sin más deterioros que los derivados del paso del tiempo y del uso habitual de las cosas, sin necesidad de ningún requerimiento expreso dirigido al arrendatario.

CUARTA El precio del arrendamiento será de 400€ mensuales, actualizándose la renta anualmente conforme al IPC. En el plazo de los cinco primeros días de cada mes, el arrendatario deberá abonar la renta mensual pactada, quedando éste eximido de la obligación establecida en el punto cuatro del art. 17 de la LAU de entregar recibo de pago al arrendatario.

La parte arrendadora entregará las llaves el 01-09-2010,

La primera mensualidad de la renta que abonará el arrendatario será la correspondiente al mes de septiembre de 2010 en este acto sirviendo este contrato como la más eficaz carta de pago.

Las partes reconocen que la renta es la concorde con el valor actual de la vivienda, y con el fin de mantener en el futuro dicha correspondencia, convienen adaptarla a las variaciones del coste de la vida mediante la aplicación de los aumentos o disminuciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo publicados por el Instituto nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. La renta actualizada será exigible al arrendatario a partir del mes siguiente a partir de aquél en que la parte interesada lo notifique a la otra por escrito, expresando el porcentaje de alteración aplicado. Si por demora de las partes o por el retraso en la publicación de estos índices, la adaptación no hubiera podido realizarse en la fecha prevista, se girará un recibo por la diferencia, en más o menos, desde el mes que precediera realizarla. En ningún caso, la demora en practicar la revisión supondrá la renuncia a la misma.

QUINTA El arrendador y el arrendatario podrán pedir la rescisión del contrato y la indemnización de daños y perjuicios cuando la otra parte incumpla sus obligaciones, o bien sólo esto último, dejando el contrato subsistente.

SEXTA En cuanto a la cesión del contrato y subarriendo quedan prohibidos para el

arrendatario.

SEPTIMA Tendrá lugar la resolución de pleno derecho del contrato, cuando el arrendatario incumpla su obligación de pago de la renta, así cuando tengan lugar actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas, y cuando se incumpla por parte del arrendatario lo dispuesto en el apartado anterior respecto a la cesión y el subarriendo.

OCTAVA Será de cuenta del arrendador, todos los impuestos, tasas o arbitrios existentes o que se pudiera crear en el futuro sobre la vivienda arrendada, incluido el Impuesto de Bienes Inmuebles.

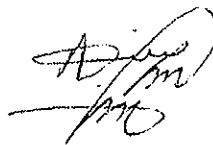
Asimismo, serán a cargo del arrendatario los gastos por suministros de agua, electricidad o cualquier otro servicio instalado o por instalar en la vivienda, los cuales serán abonados directamente por el mismo a la empresa suministradora, así como la reparación, conservación o sustitución de los aparatos contadores por mal uso por parte del arrendatario.

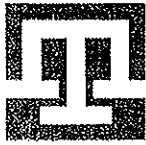
El arrendatario se hace responsable directa y exclusivamente, de los daños que puedan ocasionarse a personas o cosas y sean derivados de las instalaciones para servicios y suministros en la vivienda arrendada, con total indemnidad de los arrendadores.

NOVENA El arrendatario no podrá realizar obras de ninguna clase en la vivienda sin consentimiento expreso y por escrito del arrendador.

Dando fe, firman las partes el presente contrato de ARRENDAMIENTO, por duplicado,

En Liria a 01 de Septiembre de 2010





AGRICOLA MARFON S.L.
 CRTA DE VILLAMARXANT SN.
 46160 VILAMARXANT (VALENCIA)
 B96439914

Sociedad de Tasación, S.A.

FACTURA PROFORMA

FECHA:

LUNES, 27 de ABRIL de 2009

ENCARGO	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
3830509	6090053A09	CALLE REIS CATOLIGS 12 , BENAGUASIL (46180- VALENCIA)	295.00 Eur.
BASE IMPONIBLE		TIPO DE IMPUESTO	IMPORTE
295.00 Eur.		IVA 16 %	342.20 Eur.
CUOTA			47.20 Eur.
TOTAL FACTURA			342.20 Eur.

OBSERVACIONES:

Suc. Nº 2743

AV.CIUDAD SEVILLA, PARCELA- 15 PATERNA,
 46988 PATERNA (VALENCIA)

Expediente Nº

C.C.C. 0182 - 2743 - 01 - 0201522547

Inscriba con el nº 1 (cod. 4301) en el Registro Especial de Sociedades de Tasación de: Banco de España, con fecha 17/12/82

ALICANTE	03003	MAISONNAVE, 11	Tel. 965984040	Fax. 965984041	alicante@st-tasacion.es
CAT1	08029	JOSEP TARRADELLAS, 126	Tel. 934050500	Fax. 934396485	barcelona@st-tasacion.es
CAT2	08029	JOSEP TARRADELLAS, 126	Tel. 934050500	Fax. 934396485	barcelona@st-tasacion.es
CAT3	08029	JOSEP TARRADELLAS, 126	Tel. 934050500	Fax. 934396485	barcelona@st-tasacion.es
GRANADA	18002	PUNTEZUELAS, 31 B	Tel. 950216140	Fax. 950216141	granada@st-tasacion.es
LA GORONA	15004	COMPOSTELA, 6	Tel. 981218260	Fax. 981218261	galicia@st-tasacion.es
LAS PALMAS	35007	VEINTINUEVE DE ABRIL, 43- 45	Tel. 928269604	Fax. 928270663	laspalmas@st-tasacion.es
MADRID 1 (CIUDAD)	28004	CLAUDIO COELLO, 77 4	Tel. 912750535	Fax. 915914286	madrid@st-tasacion.es
MADRID 2 (PROV)	28004	CLAUDIO COELLO, 77 4	Tel. 912750535	Fax. 915914286	madrid@st-tasacion.es
MALAGA	29005	MARQUES DE LARIOS, 4 2 217	Tel. 952061900	Fax. 952061901	malaga@st-tasacion.es
MURCIA	45005	GRECIA, 1 2 OFC.18	Tel. 925280977	Fax. 925280986	toledo@st-tasacion.es
PALMA DE MALLORCA	07004	ARX LLUIS SALVADOR, 1 5ª	Tel. 971774157	Fax. 971460670	balears@st-tasacion.es
SEVILLA	41003	CONSTITUCION (LA), 23- 25	Tel. 954213341	Fax. 954223011	sevilla@st-tasacion.es
TOLEDO	45005	GRECIA, 1 2 OFC.18	Tel. 925280977	Fax. 925280986	toledo@st-tasacion.es
VALENCIA	46002	SAN VICENTE MARTIR, 57 2ª	Tel. 963325589	Fax. 963323385	valencia@st-tasacion.es
VALLADOLID	47001	SANTIAGO, 14	Tel. 983362825	Fax. 983373818	valladolid@st-tasacion.es
ZARAGOZA	50004	ARAGON, 10	Tel. 976483480	Fax. 976483481	zaragoza@st-tasacion.es

Registro Mercantil de Madrid, tomo 3.358 del Libro de Sociedades 0, folio 44, sección 2ª, hoja M-56.927, inscripción 1ª - C.I.F. a-28-305145

